MUNICIPALIDAD CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Nº 235-2016-OGA/MVES

Villa El Salvador, 14 de Julio del 2016

VISTO:

El Informe Nº 753-2016-UT-OGA/MVES de fecha 13 de Julio del 2016, emitido por la Unidad de Tesorería, mediante el cual el Sub Gerente de Tesorería solicita se asigne un fondo fijo en efectivo de S/. 1,100.00 (Un Mil Cien y 00/100 Soles), para cambio de efectivo de monedas para la utilización de las distintas cajas de las sedes descentralizadas y Palacio Municipal, de acuerdo con las operaciones financieras que se efectúan diariamente;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Título IV, sobre Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley Nº 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, literal c), la Oficina General de Administración – OGA es responsable y tiene atribuciones para dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando las medidas establecidas en el Sistema Nacional de Tesorería en armonía con los demás sistemas de la administración financiera del sector público;



Que, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Directiva Especifica N° 001-2016-OGA/MVES, que dispone los lineamientos para la administración del Fondo de Sencillo; asimismo, señala que las disposiciones contenidas en la Directiva son de aplicación obligatoria para la Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina General de Administración, personal que desempeñe el cargo de cajero(a), el administrador y los responsables del fondo de sencillo de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, mediante Informe N° 753-2016-UT-OGA/MVES de fecha 13 de julio del 2016, la Unidad de Tesorería solicita se emita el Acto Resolutorio para la entrega del fondo fijo en efectivo de S/. 1,100.00 (Mil Cien y 00/100 Soles), para el cambio y/o sencillo de las distintas cajas de las sedes descentralizadas y Palacio Municipal; asimismo, propone como Administradora del fondo a la Srta. Karem Guerrero León (Supervisora de Caja y Responsable de Ingresos), y señala quienes serán los responsables del fondo del sencillo, de conformidad con la Directiva Especifica N° 001-2016-OGA/MVES:

Que, a fin de dar mayor fluidez a la atención de las Cajas ante el público usuario que acude a nuestras instalaciones solicitando servicio rápido y oportuno, es necesario aperturar un Fondo de Sencillo para la Unidad de Tesorería y designar a los responsables de este Fondo.

De conformidad y en uso de las atribuciones conferidas en el Articulo 39°, tercer literal de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Nº 235-2016-OGA/MVES

SE RESUELVE:

del Fondo de Sencillo de uso exclusivo para cambio de efectivo de monedas para la utilización de las distintas Sedes Descentralizadas y Palacio Municipal, de acuerdo con las operaciones financieras que se efectúan diariamente, por un monto total de S/. 1,100.00 (UN MIL CIEN Y 00/100 SOLES), para el periodo Julio a Diciembre 2016.

del Fondo de Sencillo a la Srta. Karem Yanina Guerrero León (Supervisora de Caja y Responsable de ingresos de la Unidad de Tesorería) y como responsables de las 06 Sedes Descentralizados y Sede Central a las siguientes personas:

		•	1
Nª	SEDES	PERSONAL	
1	Agencia Nº 1		CARGO
2	Agencia N° 2	Ángela Gamonal Herrera Gladys Marcela Martínez Ore	Responsable de la Agencia Nº01
3	Agencia N° 3	Miguel Alcides Rugel Ortiz	Secretaria de la Agencia Nº02
4	Agencia Nº 4		Responsable de la Agencia №03
 5	Warmi Salud	Rosa Carrasco López	Responsable de la Agencia Nº04
		José Demetrio Atencia Chihuan	Responsable de Warmi Salud
	Gerencia de Desarrollo	Tito Huicsa Huamán	
	Económico		Sub Gerente de Licencias, Autorización e Inspecciones
\dashv			Técnicas
	Palacio Municipal	Karem Yanina Guerrero León	Supervisora de Caja y Responsable
			de Ingresos

del Fondo de Sencillo, revertir el importe administrado al momento del cierre de caja al finalizar el año presupuestal.

del Fondo de Sencillo, la notificación de la presente Resolución a cada uno de los Responsables de las Sedes Descentralizadas y Sede Central.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DEVILLA EL SALVADOR

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. LUZ ZANABRIA LIMACO

GERENTE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR Oficina General de Administración Unidad de Desarrollo Tecnológico.